

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: ACCIÓN DE DOMINIO REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2019-00015-00
DEMANDANTE: LEONICIO SALVADOR DE LA CRUZ Y OTROS
DEMANDADO: LISÍMACO TORRES MONTOYA

Jericó (Boyacá), veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Mediante auto de fecha 23 de febrero de 2021, se designó a la profesional ZANDRA LILIANA LÓPEZ BECERRA integrante de la lista de Auxiliares de la Justicia, como perito dentro de las presentes diligencias.

Mediante oficio del 02 de marzo del año en curso se le informó de su designación, sin embargo, trascurridos más de cinco días desde que se le comunicara su designación la auxiliar de la Justicia no concurrió a tomar posesión del cargo. En consecuencia, se relevará del cargo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 del C.G. del P., el cual reza: *“Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado... será relevado inmediatamente.”*

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

- **RELEVAR** del cargo de perito a la profesional ZANDRA LILIANA LÓPEZ BECERRA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 07 de hoy 24 DE MARZO DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

GINA PAOLA URIBE PELAYO

Secretaria

Firmado Por:

MARCELA PATRICIA SEPULVEDA RODRIGUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE JERICO-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a047f41cbc6d9fe3fad9837bb66d14f50cdceb4a942f03beb09c0081ef8fb8c3

Documento generado en 23/03/2021 04:35:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>